



"2013- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **4755**

BUENOS AIRES, 23 JUL 2013

VISTO el Expediente n° 1-47-17282-08-5 del registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma FAMERICA S.A. solicita la habilitación como importador y exportador de materia prima activa.

Que a fojas 53 la peticionante desiste del presente trámite, en los términos de lo establecido por el artículo 66 del Decreto N° 1759/72 (t.o.1991) -Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos-, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto n° 1490/92 y el Decreto N° 425/10.

Cl
Jur



"2013- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4755

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE :

ARTICULO 1º.- Declárase concluido el procedimiento iniciado por expediente N° 1-47-17282-08-5 en virtud del desistimiento formulado por la firma FAMERICA S.A. a fojas 53 de las referidas actuaciones.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.

Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-17282-08-5

DISPOSICION N° 4755

jr

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.